DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA "ECOSISTEMA DE CIUDADES INNOVADORAS".

1.- OBJETO

El Programa "ECOSISTEMA DE CIUDADES INNOVADORAS", en lo sucesivo denominado como "ECI", es un programa de capacitación de líderes y equipos municipales de la REPÚBLICA ARGENTINA en metodologías ágiles, cultura digital y procesos de innovación, que permitan fomentar, desarrollar y multiplicar la formación innovadora, tecnológica y digital en cada municipio para transformar la matriz a nivel federal.

2.- OBJETIVOS

- Contribuir a la capacitación de agentes públicos y funcionarios referentes en innovación pública;
- Instalar oportunidades formativas de calidad en el campo de la innovación, la tecnología y la cultura digital a nivel federal, buscando emplazar capacidades a partir del Programa;
- Crear redes regionales de referentes de innovación, formando un ecosistema de innovación pública a nivel federal.
- Fomentar la formación y producción interdisciplinaria de los agentes innovadores regionales.
- Fortalecer y promover la cultura innovadora en todas las regiones de la REPÚBLICA ARGENTINA.
- Promover el desarrollo de soluciones innovadoras en el sector público municipal.
- Realizar acciones de sensibilización sobre innovación, tecnología y cultura digital, dirigido a municipios.

3.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACTORES

En el desarrollo del ECI se encuentran involucrados:

- La SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, en su carácter de autoridad de aplicación del Programa.
 - La DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO de la

- SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, quien tendrá a su cargo la ejecución del ECI.
- Los MUNICIPIO EN ACELERACIÓN: Los Municipios de la REPÚBLICA ARGENTINA participantes del encuentro, previamente seleccionados por el Ministro de Modernización y/o por el Sr. Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto.
- Los MUNICIPIO EN RETOS LOCALES: Los Municipios seleccionados en la Segunda Etapa –Concurso- del Certamen-, a fin de participar de la Tercera Etapa -Retos Locales-, conforme lo definido en el siguiente punto.
 - Los LÍDERES DE INNOVACIÓN: Aquellos agentes municipales que actuarán, en sus caracteres de Titular y Suplente, bajo relación de dependencia del MUNICIPIO EN ACELERACIÓN y del MUNICIPIO EN RETOS LOCALES como vínculo para la prosecución del objeto del ECI, entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el MUNICIPIO EN ACELERACIÓN y el MUNICIPIO EN RETOS LOCALES.
- El COMITÉ: se refiere al Comité que evaluará las postulaciones de los MUNICIPIOS EN ACELERACIÓN a los fines de acceder a la Tercera Etapa -Retos Locales- del Certamen, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Bases y Condiciones.

Éste Comité estará compuesto por TRES (3) miembros titulares y DOS (2) miembros suplentes.

4.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa estará compuesto por TRES (3) etapas sucesivas y complementarias:

a. Primera Etapa: Aceleración Innovadora.

Es la fase inicial de capacitación y de formación dirigida a los representantes de los municipios preseleccionados y convocados. Esta etapa se implementará en colaboración con la DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA dependiente de la SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Asimismo, en esta etapa, la formación operará desde talleres prácticos y capacitaciones que abordarán las temáticas en torno a la innovación pública, gobierno abierto, datos abiertos, liderazgo, cultura digital y temas afines.

b. Segunda Etapa: Concurso.

Finalizada la etapa "Aceleración Innovadora", los participantes deberán presentar un producto y/o un proyecto de innovación y/o cultura digital para resolver un desafío municipal.

De los proyectos presentados el Comité seleccionará los que participarán de la Tercera Etapa -Retos Locales-.

Previamente a la selección, cada Municipio participante deberá designar DOS (2) "Líderes de Innovación", quienes actuarán en sus caracteres de Titular y Suplente respectivamente.

c. Tercera Etapa: Retos Locales.

Durante esta Tercera Etapa, los Municipios ganadores de la Segunda Etapa, se encontrarán en condiciones de coordinar un cronograma de trabajo conjuntamente con la DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

A la par, se coordinará la realización de un taller por Municipio, el que estará dirigido al equipo designado por el Líder de Innovación.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN armará y planificará el contenido de cada taller, brindando un marco teórico - práctico para el diseño de proyectos innovadores y será quien facilite y lidere el/los taller/es en cada Municipio junto a la SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

El espacio de trabajo será provisto por cada Municipio.

Posteriormente a la finalización de cada taller, la DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, brindará asesoramiento al Líder de Innovación en la implementación del proyecto diseñado.

5.- MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Los Municipios participantes de cada certamen serán preseleccionados por el Sr. Ministro de Modernización y/o por el Sr. Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y deberá contar con Municipios Titulares y Municipios Suplentes, esto último, ante la posibilidad de no aceptar cada uno de los Municipios Titulares invitados, su participación en el Certamen.